



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 17680/2013.-

ARICA, 18 DE DICIEMBRE DE 2013.-

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°s 11740, 12715 y 16073, de fechas 26 de Agosto, 06 de Septiembre y 22 de Noviembre del 2013, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a PAOLA ROXANA PIMENTEL ROCAFULL, que ha realizado taller de dibujo y pintura para niños por 6 clases, en el Poblado Artesanal, periodo de Septiembre a Octubre, según programa denominado "Taller de Primavera".
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

APRUEBASE REGULARIZACION de Contrato a Honorario de Doña PAOLA ROXANA PIMENTEL ROCAFULL de fecha 09 de Diciembre de 2013.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ LCP/CCG/cop.-

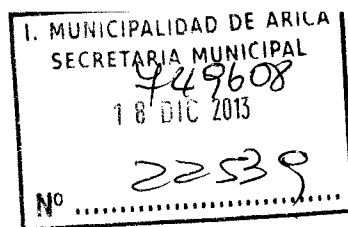


DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

17680



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y PAOLA ROXANA PIMENTEL ROCAFULL

En Arica, a 09 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y **PAOLA ROXANA PIMENTEL ROCAFULL**, R.U.T. N° 10.087.729-5, chilena, con domicilio en Sotomayor N° 390, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 11740, 12715 y 16073, de fechas 26 de Agosto, 06 de Septiembre y 22 de Noviembre del 2013, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a **PAOLA ROXANA PIMENTEL ROCAFULL**, para la realización de taller de dibujo y pintura para niños por 6 clases, en Poblado Artesanal, de acuerdo al Programa denominado "**Talleres de Primavera**", periodo Septiembre -Octubre.

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 115.500.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Arte y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Arte y Cultura.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

PAOLA ROXANA PIMENTEL ROCAFULL
R.U.T. 10.087.729-5

SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/AF/CVC/emc.
09/12/2013

